

Tenango de Doria Hgo., a 12 de Diciembre de 2025.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A OFICIO CON NÚMERO DE FOLIO: 130224400001025.

OFICIO: 001/2025.

C. ANA GARCÍA ORTÍZ

P R E S E N T E:

El que suscribe, **Regidor de la fracción de Movimiento Ciudadano (MC) Lic. Jesús Tolentino Candelario**, del Municipio de Tenango de Doria Hidalgo. Deseo dirigirme a usted y conducirme con el respeto que nos merece; para dar contestación al **oficio con número de folio: 130224400001025**, ingresado el 28 de noviembre, vía plataforma, al área de transparencia del Municipio. Bajo su propio derecho al Acceso Información Pública, con fundamento en los artículos **5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 120, 124, 125, 127, 128, 130, y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**, me permito contestar:

15. ¿De qué manera las regidurías, miden el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su plan de trabajo?

Existen las llamadas mesas de trabajo, con el objetivo de dar seguimiento a las tareas y encomiendas de las y los regidores. En ellas se dialogan y se debaten los resultados obtenidos, con el fin mejorar y visualizar las fallas durante el proceso de las actividades que se hayan realizado. Cabe destacar que existen mesas de trabajo generales y particulares de acuerdo a las comisiones permanentes, que cada uno preside.

16. ¿De qué manera informan a las colonias y comunidades sobre la consecución de sus metas y objetivos?

De acuerdo a nuestras facultades y obligaciones establecidas en el **artículo 69 fracción XV BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**; tenemos el deber de realizarlas 2 veces por año. Sin embargo, no existe un presupuesto institucional designado para tal efecto. Por lo cual nos sujetamos, solo a realizar nuestro informe anual de actividades y de gestión, misma que establece la ley antes mencionada en su **fracción X BIS**.

Una manera informal de hacerlo es mediante diálogos con amigos, vecinos y familiares; en reuniones vecinales. Ya que en muchas ocasiones nos cuestionan sobre los asuntos públicos, entorno a la administración y el gobierno. Los temas de relevancia bajo mi propio criterio y percepción; los publico y comparto en mis redes sociales, como Facebook e Instagram.

17. ¿Cuántas propuestas han realizado al Ayuntamiento para la mejora de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal? ¿Cuál es el estatus de dichas propuestas?

1. Creación del **Manual de Procedimientos**, para la mejora regulatoria del desempeño de las actividades, con la integración del organigrama. Con el objetivo de mejorar el desempeño de los trabajadores y se cumplan las metas planteadas. El estatus: **Denegada**.
2. Atención a la ciudadanía los días domingos. Como tal no es una propuesta para mejorar las áreas de la administración pública. Sin embargo es una petición y demanda de la ciudadanía. El estatus: **Denegada**.

18. ¿Cuentan con mecanismos que transparenten sus trabajos en el Ayuntamiento, además de la publicación de las actas de cabildo? ¿Cuáles son?

Los regidores de manera directa no contamos con mecanismos que transparenten nuestras funciones y obligaciones. Reflejo de nuestro trabajo y participación directa, son las actas de cabildo. Como ya mencione anteriormente, los y las regidoras no contamos con un presupuesto institucional, **para efectuar muchas de nuestras facultades y obligaciones establecidas en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

La única manera de hacerlo, como ya lo mencione anteriormente, es de manera informal. Mediante diálogos con amigos, vecinos y familiares; en reuniones vecinales. Ya que en muchas ocasiones nos cuestionan sobre los asuntos públicos; entorno a la administración, el gobierno y lo que hacemos oh hemos hecho como regidores. Los temas de relevancia bajo mi propio criterio y percepción; los publico y comparto en mis redes sociales, como Facebook e Instagram.

19. ¿Con que frecuencia informan a la ciudadanía sobre los avances de sus actividades? ¿Se destina presupuesto del municipio para tal efecto? ¿De ser el caso cuanto se presupuesta anualmente?

De manera informal sucede recurrentemente, como se menciona anteriormente. En los diálogos con vecinos, amigos y familiares. De forma institucional, solo nos sujetamos a entregar nuestro **Informe de Actividades y de Gestión anual, en el mes de agosto; como lo establece el artículo 69 en su fracción X BIS, de la Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Hidalgo.** Una vez más destaco que no existe ningún presupuesto para tal efecto, por ende solo se presentó y se entregó de manera escrita, a la titular del Ayuntamiento.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO. QUEDO RESPETUOSAMENTE A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE



LIC. JESUS TOLENTINO CANDELARIO

REGIDOR DEL MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA HIDALGO